

Calendario Oficial 2016.

Días de Descanso Obligatorio.

Para los empleados de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Conforme a la Ley Federal del Trabajo y a las Condiciones Generales de Trabajo.

Mes	Día	Celebración	Fundamento
Enero	1 2-6 8-29	Año nuevo Continuación de Vacaciones de Invierno 2015 Vacaciones de invierno 2do. Periodo de 2015	Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo Art. 52 y 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz. (Aplicado Supletoriamente).
Febrero	1	Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Primer lunes de febrero)	Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo. Art. 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz.
Marzo	21 24 y 25	Conmemoración del Natalicio de don Benito Juárez. Jueves y Viernes Santos	Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de fecha 7/01/2016. Art. 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz.
Mayo	5 10	Aniversario de la Batalla de Puebla. Día de las madres.	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de fecha 7/01/2016.
Julio	18-29	Vacaciones de Verano 1er. Período. (Al personal de nuevo ingreso le serán concedidas cuando haya cumplido con más de seis meses de trabajo ininterrumpido)	Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz. (Aplicado Supletoriamente).
Agosto	1-5 15-31	Continuación de vacaciones de verano 1er. Período. Vacaciones de Verano 2do. Periodo.	
Septiembre	1-2 15 16	Continuación de vacaciones de verano 2do. Período. Aniversario del inicio de la Independencia Nacional Aniversario del inicio de la Independencia Nacional	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz de fecha 7/01/2016. Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo. Art. 52 de la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz.
Octubre	12 21	Día de la Raza Día del Empleado	Circular No. 1 emitida por el Poder Judicial del Estado de Veracruz.
Noviembre	1 y 2 21	Día de muertos Conmemoración del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.	Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo
Diciembre	15-31 25	Vacaciones de invierno 1er. Periodo. (Al personal de nuevo ingreso le serán concedidas cuando haya cumplido con más de seis meses de trabajo ininterrumpido) Navidad	Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil. (Aplicado Supletoriamente). Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo
Enero 2017	1 2-4 9-27	Año nuevo Continuación de las vacaciones de Invierno del 1er. Periodo. Vacaciones de Invierno 2do. Periodo.	Art. 74 de La Ley Federal del Trabajo Art. 53 de la Ley Estatal del Servicio Civil. (Aplicado Supletoriamente).

Fundamento Legal Art. 392 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- La Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, podrá optar por la aplicación escalonada de los periodos vacacionales y otorgar días a cuenta de vacaciones de los periodos de verano e invierno, si lo consideran pertinente.
- Se otorgara un día al trabajador sindicalizado que desfile el primero de mayo considerando los criterios de los permisos económicos establecidos en Las Condiciones Generales de Trabajo, dentro del periodo que comprende del 2 de mayo al 30 de julio de 2016.
- Si un día señalado como inhábil coincide con sábado o domingo, este no podrá recorrerse, con excepción de los señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo relativos al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre.